



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. 004-2013

PARA TODOS LOS GERENTES ADMINISTRATIVOS Y LOS ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.

Esta Dirección como ente rector, debe de registrar el POA de bienes de cada una de las Instituciones del Sector Público, en el cual se deberán de detallar las solicitudes de descargos de bienes, las solicitudes de avalúos de bienes muebles e inmuebles, las certificaciones de bienes propiedad del Estado y las solicitudes de capacitaciones para actualización, una inducción al sistema de bienes nacionales a las personas de nuevo ingreso a la institución, modificaciones, reversiones y descargos.

Por lo anterior, deberán comunicarse a los correos electrónicos, npherrera@sefin.gob.hn y mamartinez@sefin.gob.hn, para enviar copia del formato y nos entregaran en físico, firmado y sellado por el Gerente Administrativo, en un plazo de **1 mes calendario** a partir de la fecha de recibo de la misma.

El incumplimiento a la prestación de ésta información, se procederá a notificar al Tribunal Superior de Cuentas.

Agradeciendo de antemano su fina colaboración.


ABOG. RAUL A. SOTELO
Director General

Tegucigalpa M.D.C, 01 de julio de 2013
Cc Tribunal Superior de Cuentas